

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**13278** *Resolución de 24 de julio de 2009, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades (en adelante, LOU), en la redacción modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), de modificación de la anterior (ReLOU) y en Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso (en adelante, RDCA), y a tenor de lo establecido en el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre, (BOCM del 29 y BOE del 14 de enero de 2004) del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante, EUPM) y la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios en la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante, NUPM o UPM), aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el del siguiente 26 de marzo de 2009, publicada en el BO de la UPM (en adelante, BOUPM), disponible y accesible en su página web, en formato electrónico, de acuerdo con la Resolución de 31 de mayo de 2007 del Consejo de Gobierno de la UPM (BOCM del 1 de agosto),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

#### **Bases de la Convocatoria**

##### *1. Normas generales*

A los presentes concursos les será aplicable la LOU; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC); el RDCA; los EUPM y las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, en particular el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril (BOE del 13) (en adelante, EBEP), el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (en adelante, RGIP), además de la normativa relatada en la presentación de las presentes bases.

##### *2. Requisitos de los candidatos*

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea vigentes en España, por aplicación de la libre circulación de trabajadores se les considera de similar condición.

También podrán participar los cónyuges de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea vigentes en España en aplicación de la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados o habilitadas de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el artículo 4 del RDCA, en relación con el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE del 7 de agosto) y los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera a cuarta, ambas inclusive, del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (BOE del 6).

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberán acreditar la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco, o el de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, (BOE del 31 de mayo de 2001), sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores. La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y al puesto docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado o en España el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del título de Doctor, certificación supletoria o documento acreditativo de estar en condiciones de que sea expedido el título, tras haber abonado los derechos de expedición.

## 2.2 Requisitos específicos:

a) Justificar hallarse:

1. Acreditado o acreditada para el cuerpo docente universitario,
2. Habilitado y, para el área de conocimiento de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 4 del RDCA,
3. Ser funcionario o funcionaria del cuerpo docente por el que se convoca la plaza,

b) No podrán participar en los respectivos concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesores desde una plaza obtenida tras concurso de acceso de igual categoría y de otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión y, en su caso, a lo largo de toda la relación jurídica. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones de Acceso establecerán, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la UPM, presentándola en su Registro, o remitiéndola por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, modelo de solicitud disponible y accesible en formato electrónico, en la página web de la Universidad, de acuerdo con la Resolución del Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid de 31 de mayo de 2007 (BOCM del 1 de agosto).

Dicha solicitud habrá de ser debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo II, que estará disponible también en el Servicio de Administración de Personal Docente de la Universidad Politécnica de Madrid al igual que en su página web, junto con los siguientes documentos que acrediten que el solicitante reúne los requisitos para participar en el presente concurso:

- a) Fotocopia compulsada o legitimada notarialmente del documento nacional de identidad, pasaporte o certificado de nacimiento.
- b) Certificaciones o documentación en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Segunda 2.2, apartado a) y, en su caso, b).
- c) Fotocopia compulsada o legitimada notarialmente del título académico requerido para el desempeño de la plaza a cuyo concurso se presenta.

3.2 Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Politécnica de Madrid la cantidad de 33,84 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco de Santander (Calle Cea Bermúdez, n.º 25 de Madrid), en la c/c 0049- 5121-26-2316021426, con el título « Universidad Politécnica de Madrid Concursos Cuerpos Docentes », abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.3 Los aspirantes a más de una de las plazas convocadas deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación complementaria correspondiente, avisando en cada una de ellas de las restantes plazas a cuya provisión concursan.

### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. o el Vicerrector competente en asuntos de profesorado, por su delegación, dictará resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución irá acompañada de las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, y se publicará en la página web de la Universidad, el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en la Planta Sótano Primero y en el BOUPM,

4.2 Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Sr. Rector Magfco. o el Vicerrector competente en materia de profesorado, por su delegación, dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

4.4 La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo en los términos expuestos en la norma 10 de la presente convocatoria.

### 5. Comisiones de Acceso

5.1 La composición de las Comisiones de Acceso es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado, quien resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3 Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, y éstos deberán abstenerse, cuando concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la LRJ-PAC. El escrito de abstención o recusación se dirigirá al Sr. Rector Magfco. de la Universidad quien, a la vista de las manifestaciones efectuadas por el miembro de la Comisión, resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

5.4 Una vez resueltas las peticiones de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes que pertenezcan al mismo cuerpo docente. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en la NUPM al objeto de cubrir la vacante producida.

5.5 Las Comisiones de Acceso deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos al concurso. Para ello, el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquella, fijando lugar y fecha a tales efectos.

La notificación del lugar y fecha de constitución de las Comisiones se practicará tanto a los miembros titulares y, en su caso, suplentes, como a los candidatos admitidos, con una antelación mínima de diez días, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

A los efectos de lo establecido en los dos párrafos anteriores los días del mes de agosto serán inhábiles a efectos de cómputo.

Transcurrido el mencionado plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión de Acceso, el Sr. Rector Magfco., de oficio o a instancia de parte interesada, procederá a la sustitución del Presidente de la Comisión, salvo causa suficientemente justificada.

5.6 La válida constitución de cada Comisión exigirá la asistencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en el apartado 4 de esta base.

5.7 Como primera actuación, la Comisión de Acceso fijará los criterios para la valoración del concurso, que el Secretario de la misma hará públicos a la finalización de la sesión.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias. En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno en orden inverso de prelación de cuerpos indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la actuación correspondiente a alguno de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido. Si una vez constituida la Comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se suspenderán las actuaciones y se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición, repitiéndose todas las actuaciones practicadas.

5.8 Las Comisiones de Acceso tomarán sus acuerdos por mayoría, sin que sea posible la abstención de la actividad evaluatoria. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento requerirá, en todo caso, obtener la puntuación más favorable de dos miembros, al menos, de la Comisión.

5.9 Las Comisiones de Acceso podrán solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito y se adjuntarán al acta correspondiente. Las Comisiones estarán asistidas por el Gabinete de Asesoría Jurídica de la UPM.

5.10 Los miembros de las Comisiones de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30), sobre indemnizaciones por razón del servicio, en las cuantías establecidas por la Comisión Interministerial de Retribuciones por Resolución de su Comisión Ejecutiva de 31 de marzo de 2004. A estos efectos, las Comisiones de Acceso tendrán la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado Reglamento.

## 6. Desarrollo del concurso

6.1 En el acto de constitución, las Comisiones de Acceso, en función de las características de las plazas docentes a proveer, su perfil y las necesidades de la UPM, procederán a acordar el baremo general aplicable, ajustado a los criterios generales aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad y a los criterios específicos de valoración para las convocatorias que con carácter complementario cada Departamento haya propuesto, los cuales se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados.

Inmediatamente después del acto de constitución, el Presidente de la Comisión ordenará al Secretario de la misma que se publique en el Tablón de Anuncios el baremo, el orden de actuación de los concursantes y la convocatoria a las pruebas, así como el plazo fijado por la Comisión para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad a la realización de la entrevista.

Asimismo, cuantas instrucciones hayan de darse a los candidatos serán publicadas, también inmediatamente, después del acto de constitución, en el Tablón de Anuncios.

6.2 De las pruebas.—En los concursos de acceso quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de publicidad de las actuaciones, de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres. La UPM garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará, en el procedimiento que haya de regir en los concursos, las oportunas medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad.

6.3 El procedimiento para la adjudicación de las plazas convocadas será público y consistirá en la exposición por cada concursante de los méritos alegados respecto a su historial académico, docente e investigador, su proyecto docente e investigador, así como el contraste de sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

6.4 La Comisión fijará y hará públicos los criterios para la valoración del concurso, que en todo caso se referirán al historial académico docente e investigador de cada candidato, su proyecto docente e investigador, y su adecuación para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza. El Presidente de la Comisión dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, lugar y hora para la celebración, con una antelación mínima de diez días hábiles.

6.5 El proceso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada. Contra esta decisión cabrá presentar la oportuna reclamación conforme a lo establecido en la base 8 de la presente convocatoria.

6.6 En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión, un original y cinco copias en papel o en formato electrónico de la siguiente documentación:

- a) Historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Proyecto docente e investigador, para el desempeño de la plaza, que incluirá el programa docente, en pruebas para Profesores Titulares de Universidad.

6.7 En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos, y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas. Éstas deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

6.7.1 La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Cada candidato dispondrá de un tiempo máximo de noventa minutos para esta primera prueba. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre los proyectos docente e investigador presentados, durante un tiempo máximo de dos horas.

6.7.2 Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando la experiencia y los méritos en el historial académico, docente e investigador, así como los proyectos docente e investigador, alegados y defendidos por cada candidato.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas.

No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

6.7.3 La segunda prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral de un tema, durante un tiempo máximo de una hora, del programa docente presentado por el candidato, seleccionado por la Comisión entre diez temas de dicho programa, elegidos por el candidato, que cubran todo el perfil de la plaza.

Se valorarán positivamente la experiencia docente y la capacidad pedagógica del concursante en su exposición, así como el dominio de la materia.

Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado de cada uno de los candidatos, valorando los contenidos y metodología expuestos por los mismos. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención.

6.7.4 La Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de los candidatos al finalizar cada una de las pruebas.

6.8.1 La primera prueba para plazas de Catedráticos de Universidad consistirá en la exposición oral de los méritos docentes e historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Cada candidato dispondrá de un tiempo máximo de noventa minutos para dicha prueba. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre el proyecto docente e investigador presentado, durante un tiempo máximo de dos horas.

6.8.2 Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando la experiencia y los méritos en el historial académico, docente e investigador, así como los proyectos docente e investigador, alegados y defendidos por cada candidato.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas.

No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

6.8.3 La segunda prueba de los concursos para la provisión de plazas de Catedráticos de Universidad, consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de un trabajo de investigación realizado por él mismo, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas.

El candidato entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por sextuplicado del trabajo de investigación, al hacerse público el resultado favorable de la primera prueba.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado de cada uno de los candidatos valorando los contenidos y la metodología expuestos por los mismos.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

6.9 Los aspirantes, a lo largo de todo el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones de Acceso a los distintos actos mediante único llamamiento, en la medida de lo posible, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión de Acceso adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.10 El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses, salvo los supuestos de suspensión o ampliación de este plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por resolución del Sr. Rector Magfco. a estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Acceso, ni será de cómputo a los efectos antes señalados.

6.11 Los actos relativos al desarrollo de las pruebas serán publicados por la Comisión en los Tablones de Anuncios previamente especificados del centro donde se celebren las mismas, surtiendo dicha publicación los mismos efectos que la notificación.

## 7. De la propuesta de provisión

7.1 Una vez celebrado el Concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato, de acuerdo a los criterios generales y específicos de valoración previamente establecidos por la Comisión.

7.2 A continuación la Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. La propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del local donde se haya celebrado la última prueba, haciendo constar la fecha en que se hace pública. Contra ella cabe interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles ante el Rector de la Universidad.

7.3 El Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará a la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el historial académico, el proyecto docente e investigador que incluiría el programa docente, el resumen o guión escrito del trabajo de investigación, las publicaciones y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y siendo firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, pudiendo la UPM conservar o destruir la no recogida.

7.4 Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles, según el Decreto

Legislativo 1/2002, de 24 de octubre (BOE del 13 de marzo de 2003), que aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

7.5 El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como su comunicación al Consejo de Universidades.

7.6 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate o titular de la plaza obtenida, si ya lo fuere, con los derechos y deberes que le son propios.

7.7 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

#### 8. Comisión de Reclamaciones

8.1 Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación.

8.2 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones compuesta por siete Catedráticos de Universidad de la UPM, en activo, pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento, con amplia experiencia docente e investigadora, elegidos por el Claustro de la Universidad Politécnica de Madrid. La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de las Comisiones contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y a los candidatos que hubieran participado en las mismas. Asimismo examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada de la Comisión en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones. Transcurrido el plazo de tres meses sin haber sido resuelta se entenderá que la reclamación presentada ha sido rechazada.

#### 9. Presentación de documentos y nombramientos

9.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán remitir a la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión cuando no hubiere sido reclamada la propuesta, por medio del Registro General de la Universidad o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la LRJ-PAC, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Para los ciudadanos que no tengan nacionalidad española, la referencia a DNI/NIF debe ser entendida al documento equivalente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor Universitario.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

9.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento, que no hayan podido cambiar y que mantengan en este momento, debiendo presentar certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.

9.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión de Acceso, salvo manifiesta ilegalidad, serán efectuados por el Sr. Rector Magfco. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida en el apartado 1 de esta base, el Sr. Rector Magfco. podrá proceder al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado, de obtener informe favorable de la Comisión. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el BOE en el BOCM, en el BOUPM y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

9.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá, en su caso, la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate con los derechos y deberes que le son propios, o en la plaza objeto del concurso de acceso.

En dicho acto, el candidato propuesto deberá presentar declaración de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión. Si se tratara de puestos susceptibles de compatibilidad, previa autorización, deberá instala aportando la documentación justificativa en los 10 primeros días del aludido plazo de toma de posesión, entendiéndose éste prorrogado en tanto recae resolución.

## 10. Norma final

10.1 Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Acceso resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas, pudiendo contar con el asesoramiento de los diferentes servicios de la universidad. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la LRJ-PAC.

10.2 Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid cuando se trate de acceder por primera vez a puesto de funcionario de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad, y Catedráticos de Escuelas Universitarias, o ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en los restantes casos. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

10.3 Igualmente, contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria por actuación de las Comisiones de Acceso podrá interponerse recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, con exclusión de la propuesta de provisión, que será objeto de la reclamación citada en la base 8 de la presente convocatoria. Contra las decisiones del Sr. Rector Magfco. podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuando se trate del acceso por primera vez a los cuerpos de Profesor Titular de Universidad, y Catedrático de Escuela Universitaria o ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en los restantes casos. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magfco, cuando no proceda la interposición de impugnación ante la Comisión de Reclamaciones. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso o la reclamación.

Madrid, 24 de julio de 2009.—El Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, Javier Uceda Antolín.

## ANEXO I

### Concurso de acceso

#### *Identificación de la plaza*

Número de la plaza: 1.  
Centro: E.T.S. Arquitectura.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Departamento: 0330 Proyectos Arquitectónicos.  
Área de conocimiento: 715 Proyectos Arquitectónicos.  
Perfil docente: Proyectos I (Taller). Proyectos 2 (Taller). Ampliación de Proyectos II (Taller). Proyectos 3 (Taller). Ampliación de Proyectos 3 (Taller). Proyectos 4 (Taller). Ampliación de Proyectos 4 (Taller). Proyectos 5 (Taller). Ampliación de Proyectos 5 (Taller) y Proyecto Fin de Carrera.  
Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 2.  
Centro: E.T.S. Arquitectura.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Departamento: 0330 – Proyectos Arquitectónicos.  
Área de conocimiento: 715 – Proyectos Arquitectónicos.  
Perfil docente: Proyectos I (Taller). Proyectos 2 (Taller). Ampliación de Proyectos II (Taller). Proyectos 3 (Taller). Ampliación de Proyectos 3 (Taller). Proyectos 4 (Taller). Ampliación de Proyectos 4 (Taller). Proyectos 5 (Taller). Ampliación de Proyectos 5 (Taller) y Proyecto Fin de Carrera.  
Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 3.  
Centro: E.T.S. Arquitectura.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Departamento: 0330 – Proyectos Arquitectónicos.  
Área de conocimiento: 715 – Proyectos Arquitectónicos.  
Perfil docente: Proyectos 1 al 9 y proyecto fin de carrera.  
Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 4.  
Centro: E.T.S. Arquitectura.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Departamento: 0321 – Física e Instalaciones Aplicadas a la Edificación, al Medio Ambiente y al Urbanismo.  
Área de conocimiento: 385 – Física Aplicada.  
Perfil docente: Fundamentos y Teorías Físicas I y II.  
Perfil investigador: Códigos UNESCO 2201 (Acústica) y 2211 (Física del Estado Sólido).  
Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 5.  
Centro: E.T.I. Aeronáuticos.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Departamento: 0120 – Matemática Aplicada a la Estadística.  
Área de conocimiento: 595 – Matemática Aplicada.  
Perfil docente: Ecuaciones Diferenciales. Métodos Matemáticos I y II.  
Perfil investigador: Códigos UNESCO 1207 (Investigación Operativa) y 3327 (Tecnología de Redes de Transporte).  
Dedicación: Completa.

- Número de la plaza: 6.  
Centro: E.T.S.I. Agrónomos.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Departamento: 0245 – Matemática Aplicada a la Ingeniería Agronómica.  
Área de conocimiento: 595 – Matemática Aplicada.  
Perfil docente: Matemáticas. Análisis Matemático. Ampliación de Matemáticas.  
Perfil investigador: Códigos UNESCO 1204 (Geometría) y 2511 (Ciencias del Suelo).  
Dedicación: Completa.
- Número de la plaza: 7.  
Centro: E.T.S.I. Agrónomos.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Departamento: 0215 – Construcción y Vías Rurales.  
Área de conocimiento: 500 – Ingeniería Agroforestal.  
Perfil docente: Construcción Agroindustrial y Obras de Tierra. Análisis y Reutilización de Construcciones Rurales y su Entorno.  
Perfil investigador: Códigos UNESCO 3305 (Tecnología de la Construcción) y 3102 (Ingeniería Agrícola).  
Dedicación: Completa.
- Número de la plaza: 8.  
Centro: E.T.S.I. Agrónomos.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Departamento: 0205 – Biología Vegetal.  
Área de conocimiento: 705 – Producción Vegetal.  
Perfil docente: Biología. Fisiología Vegetal. Caracterización de Recursos Fitogenéticos.  
Dedicación: Completa.
- Número de la plaza: 9.  
Centro: E.T.S.I. Agrónomos.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Departamento: 0250 – Producción Animal.  
Área de conocimiento: 700 – Producción Animal.  
Perfil docente: Zootecnia I y Zootecnia II.  
Perfil investigador: Códigos UNESCO 3104 (Producción Animal).  
Dedicación: Completa.
- Número de la plaza: 10.  
Centro: E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Departamento: 0405 – Ciencia de los Materiales.  
Área de conocimiento: 065 – Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.  
Perfil docente: Física y Física de Materiales. Biomateriales.  
Perfil investigador: Códigos UNESCO 3312 (Tecnología de Materiales).  
Dedicación: Completa.
- Número de la plaza: 11.  
Centro: E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Departamento: 0435 – Matemática e Informática Aplicadas a la Ingeniería Civil.  
Área de conocimiento: 595 – Matemática Aplicada.  
Perfil docente: Estadística. Cálculo.  
Perfil investigador: Código UNESCO 1202 (Análisis y Análisis Funcional).  
Dedicación: Completa.
- Número de la plaza: 12.  
Centro: E.T.S.I. Industriales.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Departamento: 0545 – Ingeniería y Ciencia de los Materiales.

Área de conocimiento: 065 – Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.  
Perfil docente: Análisis y Ensayo de Materiales. Biomateriales. Tecnología de Materiales.

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 13.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Departamento: 0505 – Automática, Ingeniería Electrónica e Informática Industrial.

Área de conocimiento: 520 – Ingeniería de Sistemas y Automática.

Perfil docente: Regulación Automática I. Visión y Percepción por Computador.

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 14.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Departamento: 0535 – Ingeniería Química Industrial y del Medio Ambiente.

Área de conocimiento: 555 – Ingeniería Química.

Perfil docente: Química I y Química II. Química Inorgánica.

Perfil investigador: Códigos UNESCO 3312 (Tecnología de Materiales) y 2304 (Química Macromolecular).

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 15.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Departamento: 0535 – Ingeniería Química Industrial y del Medio Ambiente.

Área de conocimiento: 555 – Ingeniería Química.

Perfil docente: Química I. Experimentación en Química I. Experimentación en Ingeniería Química I. Procesos de Polimerización.

Perfil investigador: Códigos UNESCO 3312 (Tecnología de Materiales) y 2304 (Química Macromolecular).

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 16.

Centro: E.T.S.I. Industriales.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Departamento: 0550 Matemática Aplicada a la Ingeniería Industrial.

Área de conocimiento: 595 Matemática Aplicada.

Perfil docente: Ampliación de Cálculo. Ecuaciones Diferenciales.

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 17.

Centro: E.T.S.I. Minas.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Departamento: 0620 – Ingeniería Química y Combustibles.

Área de conocimiento: 555 – Ingeniería Química.

Perfil docente: Procesos de Petroquímica y Carboquímica. Refino, Transporte y Almacenamiento de Hidrocarburos. La Industria de los Recursos Energéticos. Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Quimiometría y Métodos de Análisis Instrumental.

Perfil investigador: Códigos UNESCO 3321 (Tecnología del Carbón y del Petróleo) y 3322 (Tecnología Energética).

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 18.

Centro: E.T.S.I. MINAS.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Departamento: 0610 Ingeniería De Materiales.

Área de conocimiento: 065 – Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Perfil docente: Metalurgia. Refractarios.  
Perfil investigador: Códigos UNESCO 3312 (Tecnología de Materiales) y 3315 (Tecnología Metalúrgica).

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 19.

Centro: E.T.S.I. Montes.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Departamento: 0710 – Ingeniería Forestal.

Área de conocimiento: 500 – Ingeniería Agroforestal.

Perfil docente: Análisis Instrumental. Operaciones Básicas. Química de los Productos Forestales no Leñosos.

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 20.

Centro: E.T.S.I. Telecomunicación.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Departamento: 0915 – Física Aplicada a las Tecnologías de la Información.

Área de conocimiento: 385 – Física Aplicada.

Perfil docente: Física I. Física II. Ampliación de Física y Laboratorio de Física.

Perfil investigador: Códigos UNESCO 3312 (Tecnología de Materiales) y 2211 (Física del Estado Sólido).

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 21.

Centro: E.T.S.I. Telecomunicación.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Departamento: 0930 – Matemática Aplicada a las Tecnologías de la Información.

Área de conocimiento: 595 - Matemática Aplicada.

Perfil docente: Fundamentos Matemáticos IV. Sistemas Avanzados de Control. Redes Neuronales.

Perfil investigador: Códigos UNESCO 1203 (Ciencias de la Computación) y 1202 (Análisis y Análisis Funcional).

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 22.

Centro: E.T.S.I. Telecomunicación.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Departamento: 950 – Tecnologías Especiales Aplicadas a la Telecomunicación.

Área de conocimiento: 755 – Química Física.

Perfil docente: Simulación de Propiedades de la Materia. Estructura de la Materia. Fundamentos de la Ciencia de Materiales.

Perfil investigador: Códigos UNESCO 2211 (Física del Estado Sólido) y 2203 (Electrónica).

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 23.

Centro: E.T.S.I. Telecomunicación.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Departamento: 940 – Tecnología Electrónica.

Área de conocimiento: 785 – Tecnología Electrónica.

Perfil docente: Tecnología de Materiales. Dispositivos y Microsistemas Electrónicos.

Perfil investigador: Código UNESCO 3307 (Tecnología Electrónica).

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 24.

Centro: E.T.S.I. Telecomunicación.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Departamento: 935 – Señales, Sistemas y Radiocomunicaciones.

Área de conocimiento: 800 – Teoría de la Señal y Comunicaciones.  
Perfil docente: Sistemas Lineales. Análisis y Diseño de Circuitos. Diseño y Simulación de Detectores Radar.

Perfil investigador: Códigos UNESCO 3307 (Tecnología Electrónica) y 3325 (Tecnología de las Telecomunicaciones).

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 25.

Centro: E.T.S.I. Telecomunicación.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Departamento: 0920 – Ingeniería Electrónica.

Área de conocimiento: 785 – Tecnología Electrónica.

Perfil docente: Sistemas Electrónicos Digitales. Laboratorio de Sistemas Electrónicos Digitales.

Perfil investigador: Códigos UNESCO 1203 (Ciencia de los Ordenadores) y 5701 (Lingüística Aplicada).

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 26.

Centro: Facultad de Informática.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Departamento: 1005 – Lenguajes, Sistemas Informáticos e Ingeniería del Software.

Área de conocimiento: 570 – Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Perfil docente: Ingeniería del Software I e Ingeniería del Software II.

Perfil investigador: Código UNESCO 1203 (Ciencia de los Ordenadores).

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 27.

Centro: Facultad de Informática.

Cuerpo: Profesores Titular de Universidad.

Departamento: 1015 – Inteligencia Artificial.

Área de conocimiento: 075 – Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Perfil docente: Inteligencia Artificial. Modelos de Razonamiento. Ontologías y La Web Semántica.

Perfil investigador: Códigos UNESCO 1203 (Ciencia de los Ordenadores).

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 28.

Centro: Facultad de Informática.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Departamento: 1015 Inteligencia Artificial.

Área de conocimiento: 265 – Estadística e Investigación Operativa.

Perfil docente: Investigación Operativa. Métodos de Simulación. Probabilidades y Estadística II. Optimización Multiobjetivo Basada en Metaheurísticas.

Perfil investigador: Códigos UNESCO 1207 (Investigación Operativa) y 1209 (Estadística).

Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 29.

Centro: E.U.I.T. Agrícola.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Departamento: 205 – Biología Vegetal.

Área de conocimiento: 412 – Fisiología Vegetal.

Perfil docente: Biología.

Perfil investigador: Códigos UNESCO 2417 (Biología Vegetal) y 3103 (Agronomía).

Dedicación: Completa.

- Número de la plaza: 30.  
Centro: E.U.I.T Agrícola.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Departamento: 205 – Biología Vegetal.  
Área de conocimiento: 705 – Producción Vegetal.  
Perfil docente: Biología y Micropropagación.  
Perfil investigador: Códigos UNESCO 2417 (Biología Vegetal) y 3103 (Agronomía).  
Dedicación: Completa.
- Número de la plaza: 31.  
Centro: E.U.I.T. Agrícola.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Departamento: 5205 – Ciencia y Tecnología Aplicada a la Ingeniería Técnica Agrícola.  
Área de conocimiento: 385 – Física Aplicada.  
Perfil docente: Física. Física I. Física II.  
Dedicación: Completa.
- Número de la plaza: 32.  
Centro: E.U.I.T. Industrial.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Departamento: 5625 – Química Industrial y Polímeros.  
Área de conocimiento: 555 – Ingeniería Química.  
Perfil docente: Análisis Instrumental y Especial.  
Perfil investigador: Códigos UNESCO 3312 (Tecnología de Materiales) y 3303 (Ingeniería y Tecnología Química).  
Dedicación: Completa.
- Número de la plaza: 33.  
Centro: E.U.I.T. Telecomunicación.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Departamento: 0910 – Electrónica Física.  
Área de conocimiento: 785 – Tecnología Electrónica.  
Perfil docente: Ensayos Para la Producción. Confiabilidad de Sistemas. Ingeniería Fotovoltaica.  
Perfil investigador: Códigos UNESCO 3307 (Tecnología Electrónica) y 3322 (Tecnología Energética).  
Dedicación: Completa.
- Número de la plaza: 34.  
Centro: E.U.I.T. de Telecomunicación.  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Departamento: 5902 – Ingeniería e Circuitos y Sistemas.  
Área de conocimiento: 800 – Teoría de la Señal y Comunicaciones.  
Perfil docente: Análisis de Circuitos I. Análisis de Circuitos II. Sistemas Lineales.  
Perfil investigador: Códigos UNESCO 3399 (Otras Especialidades Tecnológicas: Ingeniería de Sistemas Fotovoltaico) y 3322 (Tecnología Energética).  
Dedicación: Completa.

**ANEXO III***Plaza n.º: 1*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Alberto Campo Baeza, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Ignacio Vicens y Hualde, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Josep Muntañola Thorberg, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: D. Ignacio Bosch Reig- Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: D. Félix Solaguren-Beascoa del Corral, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. José Ignacio Linazasoro Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José González Gallegos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Manuel Íñiguez Villanueva, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
4. Vocal: D. Vicente M. Vidal Vidal, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: D. Jorge Torres Cueco, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

*Plaza n.º: 2*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Alberto Campo Baeza, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Alberto Morell Sixto, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Jorge Torres Cueco, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: D. Eduardo de Miguel Arbones, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: D.ª Josefa González Cubedo, Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. José González Gallegos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José María Aparicio Guisado, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Ignacio Bosch Reig, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: D. Julio Grijalba Bengoechea, Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: D. Antonio Armesto Aira, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

*Plaza n.º: 3*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Alberto Campo Baeza, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.<sup>a</sup> Carmen Espejel Alonso, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Vicente Vidal Vidal, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: D. Jaime Sanmartí i Verdaguer, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
5. Vocal: D. Julio Grijalba Bengoechea, Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. Juan Javier Frechilla Camoiras, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Francisco Jesús Burgos Ruiz, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Félix Solanguren-Beascoa de Corral, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: D. Eduardo de Miguel Arbones, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: D. Antonio Armesto Aira, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

*Plaza n.º: 4*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Francisco González de Posada, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.<sup>a</sup> Concepción Velázquez Álvarez, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Antonio Valles Abarca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
4. Vocal: D. Teófilo Zamarreño García, Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
5. Vocal: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Pérez Martín, Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. Alfonso Soler Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Agustín Martín Domingo, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Francisco Sánchez Quesada, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Vocal: D.<sup>a</sup> Margarita Sánchez Balmaseda, Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: D. Carlos Díaz-Guerra Viejo, Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

*Plaza n.º: 5*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Manuel Abejón Adámez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Ignacio Parra Fabián, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Alberto Márquez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: D. José Ramón Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
5. Vocal: D. Juan Antonio Mesa López-Colmenar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. Enrique del Castillo Rom, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.
2. Secretario: D. Javier García de Jalón de la Fuente, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Alberto Luceño Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.
4. Vocal: D. Gabriel Winter Althaus, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
5. Vocal: D. Jaime Puig-Pey Echebest, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

*Plaza n.º: 6*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Francisco Michavila Pitarch, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José Manuel Vega de Prada, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Ángel Hermida Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.
4. Vocal: D. Jesús Idefonso Díaz Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: D.<sup>a</sup> Elena Blanca Medina Reus, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. Miguel Ángel Herrero García, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
2. Secretario: D. Rodolfo Bermejo Bermejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luz Gandarías Núñez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.
4. Vocal: D. Luis Vázquez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: D.<sup>a</sup> Inmaculada Pérez de Guzmán Molina, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

*Plaza n.º: 7*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Saturnino de la Plaza Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José Eugenio Martínez Falero, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Luis Manuel Navas Gracia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
4. Vocal: D. Carlos Gracia López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: D. Jesús Pomar Goma, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. Adolfo de Francisco García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José Luis Hernanz Martos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Manuel Guaita Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.
4. Vocal: D. Luis Val Manterola, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: D. José Luis Torres Escribano, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

*Plaza n.º: 8*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. José María Durán Altisent, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Federico Sau Sau, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José María Herranz Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.
4. Vocal: D. Vidal Barrón López de Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
5. Vocal: D.<sup>a</sup> Concepción Jordá Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. Jesús María Ortiz Marcide, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. César Félix Pérez Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Manuel Benlloch Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
4. Vocal: D. José Torrent Castellet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
5. Vocal: D. Ángel Manuel Mingo Castel, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

*Plaza n.º: 9*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Carlos de Blas Beorlegui, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.ª M.ª Jesús Villamide Díaz, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Clemente López Bote, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Vocal: D. Pedro Luis Rodríguez Medina, Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.
5. Vocal: D. José Francisco Pérez Hernández, Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

## Comisión suplente:

1. Presidenta: D.ª Rosa M.ª Carabaño Luengo, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Javier García Alonso, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Augusto Gómez Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
4. Vocal: D.ª M.ª José Ranilla García, Titular de Universidad de la Universidad de León.
5. Vocal: D.ª M.ª Teresa Castro Madrigal, Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

*Plaza n.º: 10*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Andrés Valiente Cancho, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Francisco Gálvez Díaz-Rubio, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.ª M.ª Luisa MasPOCH Ruldúa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: D.ª Alicia Salazar López, Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
5. Vocal: D.ª Belén Moreno Morales, Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. Gustavo Guinea Tortuero, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Luis Caballero Molano, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Francisco Belzunce Varela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
4. Vocal: D. Gonzalo Francisco Ruiz López, Titular de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.
5. Vocal: D. José Alberto Álvarez Lazo, Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

*Plaza n.º: 11*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Rodolfo Bermejo Bermejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Manuel Pastor Pérez, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Aníbal Rodríguez Bernal, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Vocal: D. Emanuele Schiavi, Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
5. Vocal: D. Rafael Orive Illera, Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. Juan Morales Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Carlos Castro Barbero, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Alberto Iborat Latre, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III.
4. Vocal: D. Domingo de Guzmán Pestana Galván, Titular de Universidad de la Universidad Carlos III.
5. Vocal: D. Froilán Martínez Dopico, Titular de Universidad de la Universidad Carlos III.

*Plaza n.º: 12*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Carlos Ranninger Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Pascual Tarín Remohí, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Javier Jesús González Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
4. Vocal: D. Antonio Ballester Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: D. Antonio Martínez Benasat, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. José Manuel Ruiz Prieto, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Francisco Molleda Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Bermúdez Olivares, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.
4. Vocal: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Salvador Moya, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: D. José Manuel Prado Pozuelo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

*Plaza n.º: 13*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Rafael Aracil Santonja, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Agustín Jiménez Avelló, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Sebastián Dormido Bencomo, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
4. Vocal: D. Antonio Barreiro Blas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.
5. Vocal: D. Alfonso José García Cerezo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. Ramón Galán López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Pascual Campoy Cervera, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Carlos Cerrada Somolinos, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
4. Vocal: D. Fernando Torres Medina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
5. Vocal: D. Luis Martínez Salamero, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

*Plaza n.º: 14*

## Comisión titular:

1. Presidenta: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Cartagena Causapé, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.<sup>a</sup> Encarnación Rodríguez Hurtado, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Pedro A. Ollero de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: D. Eloy García Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.
5. Vocal: D.<sup>a</sup> Inmaculada Ortiz Uribe, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. Manuel Laso Carbajo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José Losada del Barrio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Luis Guiñón Segura, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: D.<sup>a</sup> Ana Urtiaga Mendía, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.
5. Vocal: D. José Luis Sotelo Sancho, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

*Plaza n.º: 15*

## Comisión titular:

1. Presidenta: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Cartagena Causapé, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.<sup>a</sup> Encarnación Rodríguez Hurtado, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Pedro A. Ollero de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: D. Eloy García Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.
5. Vocal: D.<sup>a</sup> Inmaculada Ortiz Uribe, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. Manuel Laso Carbajo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José Losada del Barrio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Luis Guiñón Segura, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: D.<sup>a</sup> Ana Urriaga Mendía, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.
5. Vocal: D. José Luis Sotelo Sancho, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

*Plaza n.º: 16*

## Comisión titular:

1. Presidenta: D.<sup>a</sup> Eva Sánchez Mañes, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Javier García de Jalón de la Fuente, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Manuel López Pellicer, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: D. Juan Carlos Díaz Alcaide, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
5. Vocal: D. Francisco Marcellán Español.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. José Bonet Solves, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Rodolfo Bermejo Bermejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Santiago Díaz Madrigal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: D. Juan Rafael Sendra Pons, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.
5. Vocal: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Rivera Ortún, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

*Plaza n.º: 17*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Ramón Alcántara Pedreira, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José Ángel Sanchidrián Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Arturo Romero Salvador, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Vocal: D. Gabriel Ovejero Escudero, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: D. David P. Serrano Granados, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. Juan Francisco Llamas Borrajo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Ángel Cámara Rascón, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Francisco Rodríguez Somolinos, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Vocal: D. Rafael Van Grieken, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
5. Vocal: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Ángeles Uguina Zamorano, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

*Plaza n.º: 18*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Carlos Ranninger Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José Manuel Ruiz Román, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Salvador Moya, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: D. Francisco Javier Velasco López, Titular de Universidad de la Universidad Carlos III.
5. Vocal: D. José Pascual Cosp, Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. José Manuel Ruiz Prieto, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José Manuel Fidalgo Alonso, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pau Ginebra Molins, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: D.<sup>a</sup> Elisa M.<sup>a</sup> Ruiz Navas, Titular de Universidad de la Universidad Carlos III.
5. Vocal: D.<sup>a</sup> Natividad Antón Iglesias, Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

*Plaza n.º: 19*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Antonio Notario Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Eugenio Martínez Falero, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Luis Manuel Navas Gracia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
4. Vocal: D. Emilio Camacho Poyato, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
5. Vocal: D. Jesús Pomar Goma, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. Adolfo de Francisco García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Arturo Díaz de Barrionuevo, Profesor Emérito de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Carlos Gracia López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: D. Luis Val Manterola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
5. Vocal: D. José Luis Torres Escribano, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

*Plaza n.º: 20*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Pedro Sánchez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.<sup>a</sup>Rosa M.<sup>a</sup>Benito Zafrilla, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.<sup>a</sup> Blanca Hernando Grande, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
4. Vocal: D. Jose Luis Fernández Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.
5. Vocal: D.<sup>a</sup> Betty Mireia León Fong, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. Angel Alegría Loinaz, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
2. Secretario: D. Claudio Aroca Hernández-Ros, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Cristóbal Fernández Pineda, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Vocal: D. José Manuel Riveiro Corona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.
5. Vocal: D. José Ramón Ramos Barrado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

*Plaza n.º: 21*

## Comisión titular:

1. Presidente: D.<sup>a</sup> Eva Sánchez Mañes, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: C. Carlos Veja Vicente, Profesor Emérito de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Rafael Matías Ortega Ríos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
4. Vocal: D. José Durany Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.
5. Vocal: D.<sup>a</sup> Inmaculada Pérez de Guzmán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. José Manuel Vega de Prada, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Rodolfo Bermejo Bermejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.<sup>a</sup> Henar Herrero Sanz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.
4. Vocal: D. Luis Vázquez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: D. José Claudio Sabina de Lis, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

*Plaza n.º: 22*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Antonio Luque López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Jesús Sanz Maudes, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Antonio Largo Cabrerizo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
4. Vocal: D. Manuel Fernández Núñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
5. Vocal: D. Juan J. Novoa Vides, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. Tomás Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José María Ruiz Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Jaime Fernández Rico, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
4. Vocal: D. Carlos Sieiro del Nido, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
5. Vocal: D. Emilio San Fabián Maroto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

*Plaza n.º: 23*

Comisión titular:

1. Presidente: D. Jesús Sangrador García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José María Ruiz Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Ignacio Matías Maestro, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.
4. Vocal: D. Miguel J. García Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
5. Vocal: D. Manuel Mazo Quintas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. José Manuel Otón Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Enrique Gómez Aguilera, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Miguel López Higuera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.
4. Vocal: D. José Manuel Sánchez Pena, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III.
5. Vocal: D. José Luis Sánchez de Rojas Aldavero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.

*Plaza n.º: 24*

Comisión titular:

1. Presidente: D. Ramón García Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Manuel Sierra Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Fernando Marqués Acosta, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: D. José Tomás Entrambasaguas Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
5. Vocal: D. Enrique José Masgrau Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Narciso García Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José Ramón Casar Corredera, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Antonio Fernández Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: D.ª Ana Isabel Pérez Neira, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
5. Vocal: D. Javier Ortega García, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

*Plaza n.º: 25*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. José Manuel Pardo Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Javier Ferreiros López, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Francisco Sandoval Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
4. Vocal: D.<sup>a</sup> Trinidad Sansaloni Balaguer, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: D. Vicente González Millán, Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. Andrés Santos y Lleó, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Ricardo de Córdoba Herralde, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Luis Sánchez de Rojas Aldavero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.
4. Vocal: D.<sup>a</sup> Sira E. Palazuelos Cagigas, Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá.
5. Vocal: D. Ángel Luis Álvarez Castillo, Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

*Plaza n.º: 26*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Juan José Moreno Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Ernesto Pimentel Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
3. Vocal: D. Isidro Ramos Salavert, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: D. Oscar Díaz García, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.
5. Vocal: D.<sup>a</sup> Nieves Rodríguez Brisaboa, Catedrática de Universidad de la Universidad de A Coruña.

## Comisión suplente:

1. Presidenta: D.<sup>a</sup> M. Aránzazu Illarramendi Echave, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.
2. Secretaria: D.<sup>a</sup> María Alpuente Frasnado, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
3. Vocal: D. María Carmen Fernández Chamizo, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Vocal: D. José María Troya Linero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
5. Vocal: D. José Ambrosio Toval Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

*Plaza n.º: 27*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Juan Pazos Sierra, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Daniel Manrique Gamo, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.<sup>a</sup> María Amparo Vila Miranda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
4. Vocal: D.<sup>a</sup> María Jesús Taboada Iglesias, Titular de Universidad de la Universidad de Santiago.
5. Vocal: D. Rodrigo Martínez Béjar, Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D.<sup>a</sup> Asunción de María Gómez Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.<sup>a</sup> María Dolores Barrios Rolania, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Daniel Borrajo Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III.
4. Vocal: D. José Tomás Palma Méndez, Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.
5. Vocal: D. Camino Fernández Llamas, Titular de Universidad de la Universidad de León.

*Plaza n.º: 28*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. David Ríos Insúa, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
2. Secretario: D. Alfonso Mateos Caballero, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.<sup>a</sup> María Concepción Maroto Álvarez, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: D.<sup>a</sup> María Jesús Ríos Insúa, Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: D. Michael Peter Wiper, Titular de Universidad de la Universidad Carlos III.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. Francisco Javier Girón González-Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
2. Secretaria: D.<sup>a</sup> María Concepción Bielza Lozoya, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.<sup>a</sup> María de los Ángeles Gil Álvarez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.
4. Vocal: D. Tomás Prieto Rumeu, Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
5. Vocal: D. Jacinto Ramón Martín Jiménez, Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

*Plaza n.º: 29*

Comisión titular:

1. Presidente: D. José María Durant Altisent, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Federico Sau Sau, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Ángel Jesús Matilla Carro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.
4. Vocal: D.<sup>a</sup> Leonor Alegre Battle, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.
5. Vocal: D. Hipólito Medrano Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Jesús Ortíz Marcide, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. César Pérez Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Pedro María Aparicio Tejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.
4. Vocal: D. Secundino Valle Tascón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
5. Vocal: D.<sup>a</sup> María Belén Sabina Fernández Muñíz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

*Plaza n.º: 30*

Comisión titular:

1. Presidente: D. José María Durant Altisent, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Federico Sau Sau, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.<sup>a</sup> María Concepción Jordá Gutiérrez, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: D. Manuel Benlloch Marin, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
5. Vocal: D. Fernando Martínez de Toda Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Jesús María Ortíz Marcide, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. César Pérez Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D.<sup>a</sup> Matilde Eizaguirre Altuna, Catedrática de Universidad de la Universidad de Lleida.
4. Vocal: D. José Torrent Castellet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
5. Vocal: D. Ignacio Romagosa Clariana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.

*Plaza n.º: 31*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Francisco González de Posada, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: D.<sup>a</sup> Lourdes Lleó García, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Manuel Yuste Llandres, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
4. Vocal: D. Ignacio Zúñiga López, Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
5. Vocal: D.<sup>a</sup> Margarita M. Sánchez Balmaseda, Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión suplente:

1. Presidenta: D.<sup>a</sup> Rosa María Benito Zafrilla, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Javier Ricardo Galeano Prieto, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Javier de la Rubia Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
4. Vocal: D. Juan José Villalain Santamaría, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.
5. Vocal: D. Ricardo Brito López, Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

*Plaza n.º: 32*

## Comisión titular:

1. Presidenta: D.<sup>a</sup> Alicia Larena Pellejero, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José Luis Sotelo Sancho, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
3. Vocal: D. Carlos Negro Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Vocal: D. Antonio Bódalo Santoyo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.
5. Vocal: D.<sup>a</sup> Inmaculada Ortiz Uribe, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

## Comisión suplente:

1. Presidenta: D.<sup>a</sup> María del Carmen Cartagena Causapé, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José Losada del Barrio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Eloy García Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.
4. Vocal: D.<sup>a</sup> Ana Urtiaga Mendía, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.
5. Vocal: D.<sup>a</sup> Aurora Santos López, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

*Plaza n.º: 33*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Gabriel Sala Pano, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Mariano Ruiz González, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Luis Sánchez de Rojas Aldavero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.
4. Vocal: D. Santiago Silvestre Berges, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
5. Vocal: D. Joaquín Puigdollers González, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. Eduardo Lorenzo Pigueiras, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Francisco Javier Jiménez Martínez, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Gabino Almonacid Puche, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.
4. Vocal: D. Federico Recart Barañano, Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.
5. Vocal: D. Jorge Aguilera Tejero, Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

*Plaza n.º: 34*

## Comisión titular:

1. Presidente: D. Javier Ortega García, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
2. Secretario: D. Juan Carlos González de Sande, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Antonio Puerta Notario, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
4. Vocal: D. Roberto Hornero Sánchez, Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: D. Miguel A. Ferrer Ballester, Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

## Comisión suplente:

1. Presidente: D. Pablo Laguna Lasaosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
2. Secretario: D. Juan Ignacio Godino Llorente, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. Luis Castedo Ribas, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.
4. Vocal: D. Joaquín González Rodríguez, Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
5. Vocal: D. Manuel Blanco Velasco, Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá.